 <p>Personería Municipal de Yumbo Más cerca de ti</p>	<b>RESOLUCIÓN</b>  <b>FO-GE-06</b>	Versión: 02
		Fecha: Junio 27 de 2016
		Página 1 de 2

**RESOLUCION No.400.01-091-2018**  
(febrero 23 de 2018)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE INCREMENTO SALARIAL A LOS EMPLEADOS  
ADSCRITOS A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO (VALLE) PARA LA VIGENCIA  
FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”**

El suscrito Personero Municipal de Yumbo – Valle, en uso de las facultades que le confiere la Constitución y la Ley, en especial las Contenidas en la Ley 136 de 1994, el Decreto Nacional 000309 del 19 de febrero de 2018 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Número 309 del 19 de febrero de 2018, el Gobierno Nacional fijó los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y dictó disposiciones en materia prestacional para la presente vigencia.

Que el artículo 24 del Acuerdo Número 008 de agosto 01 de 2005 del Concejo Municipal, faculta al Personero para determinar cada año las asignaciones básicas de los diferentes empleos de la entidad, estableciendo igualmente en el párrafo segundo, los incrementos de que trata dicho artículo deberán ajustarse al decreto anual de límite salarial de los servidores públicos del nivel territorial que expida el Gobierno Nacional.

Que los aumentos que se decreten conforme al artículo referido en el numeral anterior producirán efectos fiscales a partir del 01 de enero del presente año.

Por los considerandos anteriores, el Personero Municipal,


**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Incrementar a partir del 01 de enero de 2018, la asignación básica mensual para el empleo con el cargo de Personero Municipal de Yumbo, Valle del Cauca conforme los lineamientos establecidos en el artículo 2° del Decreto 309 del 19 de febrero de 2018, en el valor correspondiente:

Número de cargos	Denominación	Nivel	Código	Grado	Salario Mensual 2017	Salario Mensual 2018
1	Personero Municipal	Directivo	015	04	12.507.612	13.144.250

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incrementar a partir del 01 de enero de 2018, en ocho por ciento (8%) en las asignaciones básicas mensuales, correspondientes a los empleos con los cargos que se detallan a continuación:

Número de cargos	Denominación	Nivel	Código	Grado	Salario Mensual 2017	Salario Mensual 2018
1	Control Interno	Directivo	006	03	4.800.000	5.184.000
1	Personero Delegado	Directivo	040	02	4.723.714	5.101.611
1	Personero Delegado	Directivo	040	01	4.534.763	4.897.544

 <p>Personería Municipal de Yumbo Más cerca de ti</p>	<b>RESOLUCIÓN</b>  <b>FO-GE-06</b>	Versión: 02
		Fecha: Junio 27 de 2016
		Página 2 de 2

**RESOLUCION No.400.01-091-2018**  
**(febrero 23 de 2018)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE INCREMENTO SALARIAL A LOS EMPLEADOS  
ADSCRITOS A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO (VALLE) PARA LA VIGENCIA  
FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”**

Número de cargos	Denominación	Nivel	Código	Grado	Salario Mensual 2017	Salario Mensual 2018
2	Profesional Universitario	Profesional	219	02	4.345.815	4.693.480
1	Profesional Universitario	Profesional	219	01	3.673.320	3.967.186
1	Tesorero General	Profesional	201	01	3.673.320	3.967.186
1	Secretario	Asistencial	440	04	2.319.868	2.505.457
2	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	03	2.078.084	2.244.331
1	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	02	1.887.735	2.038.754
3	Ayudante	Asistencial	472	01	1.658.666	1.791.359

**ARTÍCULO TERCERO:** Incrementar a partir del 01 de enero de 2018, la asignación básica mensual para los empleos con el cargo de Técnico Operativo, conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7o del Decreto 309 del 19 de febrero de 2018, en el valor correspondiente:

Número de cargos	Denominación	Nivel	Código	Grado	Salario Mensual 2017	Salario Mensual 2018
2	Técnico Operativo	Técnico	314	01	2.590.707	2.722.574

**ARTICULO CUARTO:** Remítase la presente Resolución a los responsables del proceso de Gestión Contable y Financiera de la Personería Municipal de Yumbo, Valle del Cauca, para efectos de ajuste, liquidación y pagos retroactivos correspondientes, acorde a los incrementos establecidos en el presente acto administrativo y la normatividad legal vigente en materia de prestaciones sociales.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**

Dada en el Despacho de la Personería Municipal de Yumbo - Valle a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil Dieciocho (2018).

  
**CRISTIAN ANDRÉS MARTINEZ ANGEL**  
 Personero Municipal